

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL  
DIRECCION DE FINANZAS  
TESORERIA MUNICIPAL

MACUL,

-7 JUN 2018

DECRETO N°  
Sección 1ª.

1457

VISTOS:

1. La carta kardex N°1.230/2018, presentada por doña Katherine Claviere Carvajal, RUT 12.895.293-4, solicitando el reembolso de \$49.766, por duplicidad en el pago de la multa ID 12747222, que afecta al vehículo placa única CRFR99.

2. El Comprobante de Pago Multa de Tránsito folio 12747222, emitido vía internet el día 27 de febrero 2017 en que consta el pago de la multa ID 12747222, placa CRFR99, a nombre de doña Katherine Claviere, RUT 12.895.293-4, por \$48.837.

3. La Orden de Ingreso Municipal, Comprobante de Pago de Registro de Multas No Pagadas, folio N°213718000240, emitido vía internet, el día 27 de febrero 2018, en que consta el segundo pago de la multa ID 12747222, placa CRFR99, a nombre de doña Katherine Ximena Claviere Carvajal, RUT 12.895.293-4, por \$49.766, que no se registró en el sistema de Tesorería porque existía un pago anterior.

4. El Comprobante de Ingreso folio interno 98201800025400, de fecha 16 de abril 2018, a nombre de doña Katherine Claviere Carvajal, RUT 12.895.293-4, mediante el cual se ingresó en arcas municipales la suma de \$49.766, correspondiente a la multa pagada el 27 de febrero 2018.

5. El Certificado de Imputación Complementaria N°486/2018

6. El Certificado emitido por el Tesorero Municipal en que deja constancia de la multa efectivamente se pagó dos veces y procede la devolución de dinero a doña Katherine Ximena Claviere Carvajal.

7. El Decreto Alcaldicio N°3.450 del 12 de diciembre 2016 que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar Por Orden del Alcalde.

8. El Decreto Alcaldicio N°574 del 22 de febrero 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N°3.450/2016.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Proceda la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$49.766 (Cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos) a doña Katherine Ximena Claviere Carvajal, RUT 12.895.293-4.

2. Imputese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001, A Favor del Contribuyente, del presupuesto municipal vigente.

Anótese y comuníquese el presente decreto a las Direcciones correspondientes. Cúmplase y Hecho. Archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/SPS/AHB/JTC/SVS/MLT/gsp

DISTRIBUCION:

-Sra. Katherine Claviere C., Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Finanzas (Tesorería, Contabilidad), Of. De Partes.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

